



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN

Rector General

ACUERDO 05/2013 DEL RECTOR GENERAL QUE ABROGA EL RELATIVO 05/2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA POSIBILIDAD DE RECONOCER LA ANTIGÜEDAD ACUMULADA A TRABAJADORES QUE INGRESARON O REINGRESARON A LA UNIVERSIDAD

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 162, fracción III, prevé como derecho de los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, recibir el pago de una prima de antigüedad.
- II. Que el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad y el Sindicato, en las cláusulas 29 y 31, prescribe que la Institución entregará a los trabajadores que renuncien, un finiquito que incluye las prestaciones a las que tengan derecho y una prima de antigüedad.
- III. Que el propio Contrato Colectivo de Trabajo, en la cláusula 25, señala los casos en los que es posible realizar el reconocimiento de antigüedad de los trabajadores.
- IV. Que con el Acuerdo 05/2011 del Rector General se estableció la posibilidad de reconocer la antigüedad acumulada en otras instituciones de educación superior a quienes ingresaron a la Universidad como Profesor Extraordinario o Profesor Extraordinario Especial, así como a "los trabajadores que hayan terminado su relación laboral por renuncia y posteriormente se reincorporan a la misma como personal de confianza", previo reintegro de los pagos recibidos por concepto de antigüedad o años de servicio en el finiquito, entre otros requisitos.
- V. Que la materia del Acuerdo 05/2011 del Rector General es de naturaleza laboral y, por tanto, repercute en la partida de remuneraciones, compensación por antigüedad, prevista en el Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, y 36 y 41, fracciones III y V del Reglamento Orgánico, el Rector General emite el siguiente:


Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, México, D.F.

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext.1860, Fax 1877

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN

Rector General

ACUERDO

ÚNICO. A partir del 25 de septiembre de 2013 queda abrogado el Acuerdo 05/2011 del Rector General, mediante el cual se estableció la posibilidad de reconocer la antigüedad acumulada en otras instituciones de educación superior a quienes ingresaron a la Universidad como Profesor Extraordinario o Profesor Extraordinario Especial, así como a quienes terminaron, por renuncia, la relación laboral con la Institución y posteriormente se reincorporaron a la misma como personal de confianza.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2013.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, México, D.F.

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext.1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx